



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE
ALMODÓVAR DEL RÍO

Zona reservada para Registro General Entrada

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

**Área de Licencias
y Disciplina Urbanística**

LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA

**SOLICITUD PARA ACTUACIONES NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO
SOBRE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.**

SOLICITANTE

Nombre/Razón Social		
Apellidos		
Domicilio (Calle, Plaza, etc.) Número y planta		
Municipio	Provincia	
D.N.I./C.I.F.	Código Postal	Teléfonos

EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre/Razón Social		
Apellidos		
Domicilio (Calle, Plaza, etc.) Número y planta		
Municipio	Provincia	
D.N.I./C.I.F.	Código Postal	Teléfonos

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El que suscribe, cuyos datos personales consigna SOLICITA, previos los trámites e informes reglamentarios, le sea concedida la correspondiente Licencia Municipal de Apertura de establecimiento y presentado la documentación que al dorso se señala.

Firma del solicitante

En Almodóvar del Río, a de de 2013.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado ejemplar)

	A. Memoria descriptiva de la actividad y obras de adecuación del local para el desarrollo de la misma, en su caso.
	B. Plano de emplazamiento catastral, en el que se exprese con claridad la situación del local con referencia a las vías públicas y privadas que limiten la totalidad de la manzana y sus dimensiones.
	C. Plano de planta del local, indicando las superficies útiles de cada estancia y descripción concreta del uso a que se destina cada una de ellas.
	D. Plano de sección a escala 1:50, donde se reflejen las alturas existentes en el local.
	E. Plano de alzado de la fachada del local, incluyendo la totalidad del edificio, así como la entrada y la fachada completa.
	F. Caso de existir aparatos de climatización con potencia frigorífica mayor de 6 kw: Certificado suscrito por técnico competente justificando el cumplimiento del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por Decreto 326/2003, de 25 de noviembre.
	G. Justificación del cumplimiento de las normas precisas sobre prevención de incendios para el uso pretendido (Código Técnico de la Edificación –DB-SI) reflejando en plano de planta: luces de emergencia, extintores, planos de recorridos de evacuación y otros medios de protección contra incendios aplicables.
	H. Justificación del cumplimiento del Decreto 72/1992, sobre la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía. En concreto, todos los establecimientos deberá estar adaptados en cuanto a acceso desde la vía pública mediante rampa (art. 13 y 26), ancho de puertas o huecos de paso (art. 29) y servicios sanitarios (art. 23).
	I. Certificado suscrito por técnico competente, que acredite que la documentación cumplimenta las normas urbanísticas del planeamiento aplicable, así como las condiciones de accesibilidad, de seguridad y medio ambientales y la adecuación a las normas de salubridad e higiene que le sean de aplicación.